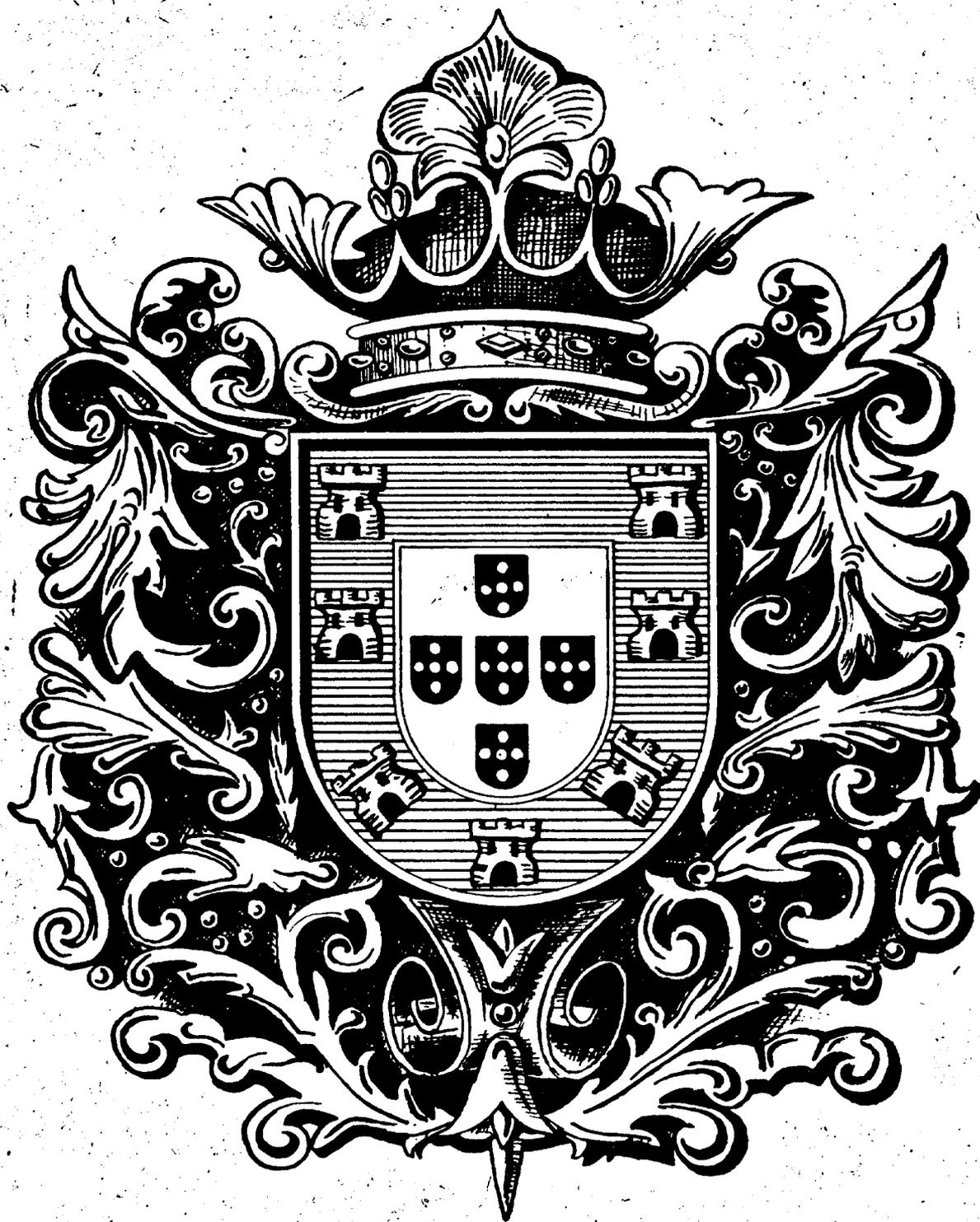


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.119

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1967

## TARIFA DE PRECIOS

|   |       |              |
|---|-------|--------------|
| Suscripción .....                       | 30'00 | ptas. mes    |
| Anuncio comercial (dozavo página) ..... | 50'00 | » »          |
| Suscripción-Anuncio .....               | 75'00 | » »          |
| Publicidad General .....                | 2'00  | » línea      |
| Ejemplares sueltos .....                | 5'00  | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

## Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

18 de Mayo 1967

266

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

#### HACE SABER

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Pedro Campaña García, permiso para instalar un establecimiento de Droguería y Perfumería, al por menor, en la Barriada de Villa Jovita, calle Genaró Lucas, número trece.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de Mayo de 1967.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

267

### EDICTO

Proyectada por este Ilustre Ayuntamiento la cesión gratuita, previa su segregación de una parcela de terreno de estos propios situados en «El Angulo», de 1.880 m<sup>2</sup>., cuyos linderos son: Al Norte, Sur y Este, con terrenos de «El Angulo» de propiedad municipal, de donde se segrega, en longitudes de 57 m., 31,40 m. y 30,20 m. respectivamente, y al Oeste con la Avenida de San Juan de Dios, en longitud de 57,60 m., a favor de la Dirección General de Enseñanza Profesional, para la construcción en la misma de un edificio destinado a Escuela de Comercio, se somete a INFORMACION PUBLICA, por

plazo de QUINCE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Mayo de 1955.

Ceuta, 16 de Mayo de 1967.

El Alcalde acctal.,

Ernesto Weil Seguido.

268

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

#### HACE SABER:

Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del pasado mes de abril, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.<sup>a</sup> de la base 7.<sup>a</sup> de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas de 22 de Diciembre de 1955, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, y con arreglo a las normas aprobadas por dicha Permanente en su sesión del día 11 de marzo de 1965, se convoca para cubrir mediante exámen, por el turno libre, una plaza vacante de conductor mecánico, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de 45.

Segunda.—Poseer permiso de conducir de 1.<sup>a</sup> clase.

Tercera.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Cuarta.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

### Primer Ejercicio

Lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

### Segundo Ejercicio

Contestar a dos temas sacados a la suerte de los figurados en el programa que se inserta a continuación; así como poseer conocimiento de las señales de circulación. Siendo la primera parte de este ejercicio oral y la segunda escrita.

### Tercer Ejercicio

Llevar a efecto un examen práctico sobre conocimiento de mecánica en general.

Cada uno de estos ejercicios serán eliminatorios.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez pasado dos meses de la finalización del indicado plazo.

Sexta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 del Municipio y 1 peseta en sello de la Mutualidad, serán dirigidas al Excmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada en horas hábiles de Oficina.

Séptima.—En las indicadas solicitudes se harán constar de una manera expresa y detallada que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, haciéndose constar igualmente número y fecha de expedición del permiso de conducir de 1.ª clase, como encontrarse en posesión del certificado de estudios primarios, quedando tan sólo obligado a presentar la documentación determinada en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, o sea: partida de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de antecedentes penales, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del citado Reglamento, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el cargo que se convoca, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, bien entendido, que si dicho aspirante no cumpliera con el

citado requisito, dentro del plazo indicado o si la documentación fuera defectuosa, no podrá llevarse a efecto su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, en este caso, el Tribunal elevará propuesta a favor del aspirante que le pueda seguir en puntuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de oposiciones y concursos.

Octava.—El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue: Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Secretario General de la Corporación y el señor Arquitecto Municipal, actuando de Secretario, el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—La puntuación por cada uno de los miembros del Tribunal será como sigue:

a).—La del primer ejercicio, apto o no apto.

b).—La del segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada tema, así como la misma puntuación por el conocimiento de señales de circulación.

c).—La del tercero y último ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Décima.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para su nombramiento.

El cargo de conductor mecánico está dotado con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas también anuales de retribución complementarias, 10 por 100 de quinquenios acumulables, asignación de residencia, ayuda familiar, si procede y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Diciembre de cada año.

El exceso de límite de edad, señalado será compensado con los servicios computables prestados a la Administración Local, con sujeción a lo determinado en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

La presente convocatoria y sus bases podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Corporación, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, entendiéndose estimado por el transcurso de quince días sin requerir resolución sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de Mayo de 1967.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

## Programa para cubrir plazas de conductores mecánicos.

### Primer Ejercicio

- 1.º—Lectura.
- 2.º—Escritura al dictado.
- 3.º—Operaciones de Aritmética, referidas a una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

### Segundo Ejercicio

#### Código de Circulación

##### Tema I

Artículos 17, 18 y 19.—Velocidad.—Art. 21.—Sentido de la circulación.—Art. 25.—Cambio de dirección.—Art. 26.—Cambio sentido de marcha.

##### Tema II

Artículo 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30 y 31.—Adelantamiento.—Artículos 37 y 38. Vías en reparación.

##### Tema III

Artículo 40.—Obstáculos a la circulación.—Artículos 42 y 43.—Preferencia de pasos.—Artículos 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48.—Estacionamientos.—Art. 49.—Accidentes.

##### Tema IV

Artículos 96 y 97.—Cambio de dirección.—Artículo 98.—Adelantamiento.—Art. 99.—Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101.—Detenciones.

##### Tema V

Artículos 102, 103 y 104.—Señales acústicas y ópticas.—Artículo 110.—Circulación urbana, conductores.—Artículos 113 y 114.—Sentido de la circulación.—Art. 115.—Marcha atrás.

##### Tema VI

Artículos 116 y 117.—Detenciones y estacionamientos.—Artículos 147 y 148.—Utilización del alumbrado.—Art. 150.—Alumbrado y de placa de matrícula.

##### Tema Unico

Conocimiento de las señales de circulación.

### Tercer Ejercicio

Someterse a un examen práctico de mecánica en general.

269

## Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

### Junta Coordinadora de Ceuta

## ANUNCIO

Recibida definitivamente la obra que al final se expresa, según acta de recepción aceptada por el Pleno de la Junta Coordinadora, celebrada el 10 de mayo de 1967, se inicia el expediente de devolución para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía advirtiendo que, transcurridos dos meses contados desde la recepción definitiva, sin que por Autoridad competente se ordene éste, se dictará la oportuna orden de devolución, conforme a lo previsto en el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962.

Obra: Rectificación y urbanización con dotación de servicios en la Avenida de España de Ceuta, primera fase.—Contratista: don Severino Fraiz Fernández.—Fianza definitiva: 128.000 pesetas.

Ceuta, 12 de Mayo de 1967.

El Administrador General-Presidente,  
Fdo: Luis Carvajal Arrieta.

270

## Comandancia General de Ceuta

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

A las ONCE HORAS (11) del día QUINCE (15) de Junio próximo, se reunirá esta Junta, en sus locales sitos en el 2.º piso del Gobierno Militar (Plaza de Ntra. Sra. de Africa), en Ceuta, para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública con licitación escrita de 15 lotes de material inútil ó en desuso, debidamente valorados, compuesto de cuero de botas y varios, trapos blanco varios, de algodón

de color, de sábanas, de fundas, de calcetines, de lana, loneta, chatarra de hierro y otras; todo ello perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Plaza.

Durante media hora el Tribunal de la subasta recibirá cuantas ofertas se le presenten, en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo de proposición que figura anexo al Pliego de Condiciones Legales, en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de 3 pesetas y acompañadas de los documentos exigidos en el citado Pliego de Condiciones.

Previamente los licitadores deberán constituir, ante el Tribunal de esta subasta, un depósito del 10 por 100 (10 %) del importe total de sus ofertas en concepto de fianza.

Los referidos Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, y modelo de proposición, a cuya especificación y detalle han de atenerse los licitadores, se hallan expuestos en los tableros de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, Almacén General de Intendencia de esta Plaza, y en el de esta Junta.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será por cuenta de los adjudicatarios a prorateo.

Ceuta, 10 de Mayo de 1967.

El Comandante Secretario,  
Ilegible.

271

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa núm. 98/66 sobre robo, Miguel Alvarez Rojas, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Cristóbal y Amalia, natural y vecino de Ceuta, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, pues así ha sido acordado en auto de fecha veintisiete de abril pasado dictado por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz en el expresado procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura ingresándolo en prisión.

Dado en Ceuta a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

272

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de 1.ª Instancia Accidental de Ceuta

### HAGO SABER

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Molinos de Ceuta S. A.» contra «Unión de Fabricantes de Pan de Ceuta S. A.»; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

- 1.º—Una furgoneta marca «Renault», matrícula CE-2434, valorada en 14.500 pesetas.
- 2.º—Una furgoneta marca «Borgward», matrícula CE-2913, averiada, valorada en 2.500 pesetas.
- 3.º—Una furgoneta marca «Borgward», matrícula CE-3868, averiada, valorada en 2.500 pesetas.
- 4.º—Un triciclo de reparto, valorado en 1.000 pesetas.
- 5.º—Un triciclo de reparto, valorado en 1.000 pesetas.
- 6.º—Tres furgonetas en desguace, como chatarra, valoradas en 3.000 pesetas.
- 7.º—Una máquina pesadora divisora, marca IPSA, marca P. D. 2, valoradas en 65.000 pesetas.
- 8.º—Un horno automático, marca IPSA, tipo H-17, valorado en 800.000 pesetas.
- 9.º—Cuatro hornos giratorios, marca Ferrer-Mateu, valorados en 600.000 pesetas.
- 10.—Cuatro hornos fijos, con fogón lateral, valorados en 240.000 pesetas.
- 11.—Cuatro máquinas amasadoras, valoradas en 162.857,50 pesetas.
- 12.—Dos cilindros refinadores, valorados en 50.000 pesetas.
- 13.—Un grupo electrógeno, marca «Lister», de 75 H. P., valorado en 350.000 pesetas.
- 14.—Tres mesas de oficina y sus sillas, valoradas en 10.000 pesetas.
- 15.—Cuatro máquinas de escribir, valoradas en 35.000 pesetas.
- 16.—Tres cilindros refinadores marca «Alsina», valorados en 75.000 pesetas.
- 17.—Tres máquinas amasadoras, valoradas en 122.142,50 pesetas.

18.—Un grupo de carga de baterías, con motor y dinamo, valorado en 10.000 pesetas.

19.—Cinco sopletes de gasoil para hornos, valorados en 70.000 pesetas.

20.—Palas, palines, tableros y otros útiles similares, valorados en 120.000 pesetas.

21.—Repuestos de maquinarias, hornos refractarios, valorados en 45.000 pesetas.

22.—Una máquina sumadora, marca «Dixi», valorada en 7.000 pesetas.

23.—Una máquina calculadora, marca «Schuber», valorada en 6.000 pesetas.

24.—Una mesa de sala de juntas, tres sillones y dieciocho sillas, valorados en 30.000 pesetas.

25.—Una caja fuerte de caudales, grande, valorada en 15.000 pesetas.

26.—Un tresillo forrado de paño, valorado en 10.000 pesetas.

27.—Tres asnos y un caballo, con sus angarillas, valorados en 14.000 pesetas.

28.—Instalación y valor comercial despacho Benzú, valorado en 15.000 pesetas.

29.—Instalación y valor comercial despacho Falange Española, 89, valorado en 60.000 pesetas.

30.—Instalación y valor comercial despacho Velarde, 9, valorado en 35.000 pesetas.

31.—Instalación y valor comercial despacho Espíritu Santo, 12, valorado en 18.000 pesetas.

32.—Instalación y valor comercial despacho Juego de Bolos, 4, valorado en 5.000 pesetas.

33.—Instalación de panadería con dos hornos, alicatada, é instalación de servicios y despachos de pan en Molino, 42, valorada en 450.000 pesetas.

34.—Inmueble conocido por «Chalet Arango», sito en la Avenida de España, de esta ciudad, domicilio social de la sociedad demandada, compuesto de terrenos, un edificio de tres plantas de buena construcción y cuatro naves, una en el centro, dos laterales y otra independiente destinada a garaje y almacén, con una superficie de 1.751 metros cuadrados, é inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 54, folio 22 vuelto. Valorada en 6.538.022,40 pesetas.

35.—Finca urbana en la calle Sargento Vicedo Martínez, de la Barriada de San José, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, patio y cocina, con una superficie de 42 metros cuadrados. Valorada en 65.000 pesetas.

El importe total de valoración de los bienes objeto de esta subasta es de 10.047.522,40 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que los expresados bienes han sido

valorados; pudiendo hacerse posturas por el total de los bienes objeto de la subasta, o solo por uno o varios de los lotes relacionados.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

5.ª—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª—Los bienes muebles objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del Gerente de la empresa demandada, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

273

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 209 de 1967, sobre hurto, ha mandado citar a Lahsen Bihi Houmad, de 28 años, natural de Agadir, jornalero, domiciliado en Orán, calle Madrid, 19 y Abdelah Mohamed Adidi, de 25 años, natural de Asuera, pescador, hijo de Mohamed y Mahayuba, domiciliado en Barco María Estrada, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día veintinueve del actual mayo a la trece horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados,

con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

274

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 648 de 1966 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Abderrahamán Ben Hamed Bakali, de 18 años, soltero, ayudante de mecánico, hijo de Hamed y de Sadía, natural de Castillejos (Marruecos), y domiciliado en el lugar de su naturaleza, junto a la Aduana, la sentencia dictada con fecha 8 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Andrés Muñoz Rivas, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada a Abderrahamán Ben Hamed Bakali, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas. Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 8 de Mayo de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

275

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 125 de 1967 sobre lesiones ha acordado notificar a Abselám Mohamed Kassen, de 25 años, soltero, marinero-pescador, hijo de Mohamed y de Sfia, natural de Bab-Tazza (Marruecos) y domiciliado en Tetuán (Marruecos), Barrio Málaga, y Ahmed Alí Tauti, de 20 años, soltero, marinero-pescador, hijo de Alí y Menana, natural de Tetuán y vecino de Castillejos (Marruecos), ambos en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Abselám Mohamed Kassen y a Ahmed Alí Tauti, como autores de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de QUINCE DIAS DE ARRES-

TO MENOR y costas entre ellos; para el cumplimiento de esta pena se les abonan los tres días que han estado privados de libertad.—Notifíquese esta sentencia a los indicados anteriormente, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 10 Mayo de de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

276

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 108 de 1967, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Lahasen Hossaien, de 20 años, soltero, marinero, hijo de Lahasen y de Fatma, natural de Melilla y domiciliado en dicha Ciudad en Cabrerizas Altas, 67, para que el próximo día 29 del corriente y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 11 de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

277

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 152 de 1967 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Sifi, de 31 años, soltero, vendedor, natural y vecino de esta Ciudad, en Albergues de la Plaza de Toros, 36, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Auixa Alí Mohamed y a Mohamed Mohamed Sifi, como autores de una falta de maltrato de obra, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa para cada uno y pago de costas entre ellos, con el arresto supletorio, para caso de impago de las multas, de TRES DIAS.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas. Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 10 de Mayo de 1967.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

278

# Comandancia General de Melilla

## Tercio Gran Capitán I de La Legión

### Juzgado de Instrucción.

#### EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario José Luque Estevez, por medio del presente se anula la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 1976, de fecha 20 de Agosto de 1964, encartado en Causa número 1128-64, por el presunto delito de Deserción.

Melilla, 12 de Mayo de 1967.

El Teniente Juez Instructor,  
F/ Juan de Toro Riquel.

279

# Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de reforma en los Jardines de González Tablas y República Argentina.

Dichos pliegos se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 17 de Mayo de 1967.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

280

#### SUBSATA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de

reforma de los Jardines de González Tablas y República Argentina.

Tipo de licitación: 427.926,91 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses: Plazo de garantía: 6 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 12 de junio próximo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 8.558,50 ptas., reintegrada con 180 pesetas de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Oficina Técnica de Obras, para lo que existe consignación en la Partida 183 del vigente presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los caso de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos, de escritura, anuncios, impuestos, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 17 de Mayo de 1967.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,  
Ernesto Weil.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a..... con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda.)

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| Cuentas Corrientes        | » MEDIO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....